



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO N° 1050

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 1826 del 27 de junio de 2007, la Resolución 627 de 2006, y teniendo en cuenta:

Que en atención al Radicado DAMA N° 17990 del 24 de mayo de 2005, el DAMA hoy la Secretaría Distrital de Ambiente practicó visita el día 23 de febrero de 2006 a la industria "ECSI S.A.", ubicada en la Av. carrera 68 D N° 18 – 75 de esta ciudad.

Con base en la diligencia expidió el Concepto técnico N° 4300 del 30 de mayo de 2006, mediante el cual se constató lo siguiente: **"SITUACIÓN ENCONTRADA: A continuación se presentan los resultados del monitoreo de los niveles de presión sonora emitidos por los equipos de la refrigeración de agua y que están ubicados en antejardín del costado sur de la bodega donde funciona la industria:**

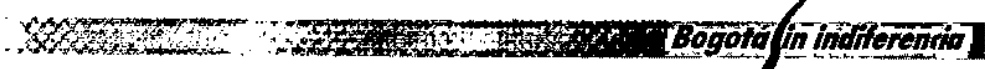
Actividad	<i>Maquinaria industrial – Torres de enfriamiento y</i>				
Generadora:	<i>chillers.</i>				
Zona Receptor	<i>Industrial - Acuerdo 6 de 1990.</i>				
Medición No.1					
Lugar de medición	<i>En predio vía pública (por emisión), en andén frente a la bodega frente a equipos generadores de ruido.</i>				
Fecha:	<i>23-02-2006</i>	Hora registro:	<i>8:38 a.m.</i>	Horario:	<i>DIURNO</i>
LEQ	<i>72,8 dB (A)</i>	Norma	<i>75 dB (A)</i>	Cumplimiento	<i>SI</i>

Observaciones

- *Durante la visita estaban realizando actividades y en funcionamiento la maquinaria.*
- *No se cuenta con sistemas de aislamiento para control de ruido.*

ANALISIS DE CUMPLIMIENTO. De acuerdo con los resultados de las mediciones realizadas se determina que el establecimiento emite niveles de presión sonora que no superan los máximos valores estipulados en la Resolución Min Salud No. 8321 de 1983, para una zona receptora industrial, cumpliendo de esta forma el artículo 22 de la misma resolución. "

5





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1050

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA N° 17990 del 24 de mayo de 2005, respecto de queja por contaminación auditiva presuntamente generada por la Industria "ECSI S.A." ubicada en la Av. carrera 68 D N° 18 – 75 de esta ciudad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

10 JUL 2007

EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGAN
Profesional Especializado Grado 25 (E)
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Lissette Mendoza Téllez
Revisó: José Manuel Suárez Delgado

Bogotá sin indiferencia